

+ 1

Sr. mio Sr. Fiscal de Puerto
 Los setenta pesos quiduen el Sportas
 Doz de Alcaualas Sebira Vm g.
 Sime Casquen en mi credito. por que
 no se alla con un real ni y o to
 tengo y suplicas. al presente que
 como costara de los titos tengos pa
 gadas. Otra cantidad. mayor se,
 sin embargo. ordenes otro credito
 en ca de administras. Ino re
 parara en esta cantidad. atenua
 de reale y de los suplicas. Tan
 Nuestram a Sr. de Espada en
 la conformidad y el suplico a Sr.
 sea razon como. Por favorzamos
 Vm. Cuios quido: En quanto fuerden
 vido mandame Lima 27 de Mayo de 1822
 de la ca de M. M. de San
 Sr. Fiscal de Puerto — Domingo de Juarez



Misc. 0644

0644

Sr. Fiscal de Puerto

P. D. Pascual de ~~queto~~ ^{lo} por sea la cantidad ² Co
ta del port. ² allarse sin ² si Vm a ² resu ² La
podra ² ejecutar lo que D. Don. Ant. de ² faus
re qui te pide, y no du do quemis ² com ² generos
tambien tendran a ² Vien ² por ser como ² dig
mi ² Cantala ² Cantidad, Va Dios ² que ² a Vm
mi ² de ² Ha ² suia a ² U de ² Agosto ² de ² 109

De ² Vm ² de ² resu ² S. M. P.

~~Josep de Parazatua~~
Escalante 

[Faint, illegible handwritten notes or a list of numbers on the left side of the page.]